

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

BOP-A-2026-1084

ANUNCIO DELEGACIÓN PARA MATRIMONIO CIVIL

Por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 2026/000178, de 6 de febrero, se ha resuelto lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986:

“PRIMERO.- DELEGAR en el Concejal de esta Corporación DON JUAN RAMÍREZ LORA, el servicio de celebrar el Matrimonio Civil autorizado por el Registro Civil con fecha 28/05/2025, a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el día 14 de febrero de 2026, siendo los contrayentes don Juan Manuel Sierra Molina y doña Rosa María Rivas Rodríguez.

SEGUNDO.- Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

TERCERO.- Dese cuenta del presente Decreto al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 10 de febrero de 2026

LA ALCALDESA

Mª Dolores Doblas Márquez.

Santaella, 7 de abril de 2026.– La Alcaldesa, Mª Dolores Doblas Márquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3A12 398F 1EC2 A7FE 16F7 Fecha Firma: 14-04-2026 07:57:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3A12398F1EC2A7FE16F7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba